BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.822 — EDICION DE 52 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 10 de Septiembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Septiembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.820.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas .	103.—
Por suscripciones	52.60
Por venta de ejemplares y folletos	11.30
Total	2.046.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Aprobando los planes de estudio que regirán en las Facultades, Escuelas e Institutos dependientes de la Universidad Nacional de Cuyo.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1940.

70.969. — 1182. — Visto los planes de estudio elevados por la Universidad Nacional de Cuyo para las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias de la misma, así como para las diversas Escuelas e Institutos dependientes de la misma, y encontrándose ellos ajustados a las normas contenidas en los Estatutos y propósitos fundamentales que se tuvieron en cuenta en el decreto de creación de la Universidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los planes de estudio que regirán en la Facultad de Filosofía y Letras; Escuelas de Agronomía, Ingeniería y Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias; Academia Nacional de Bellas Artes; Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico; Escuela de Lenguas Vivas; Instituto Nacional de Profesorado; Liceo Agrícola; Escuelas Superior de Comercio "Martín Zapata"; Normal de Maestros "Juan Pascual Pringles" y de Minas e Industrial de San Juan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.

Res. N.° 8. — Exp. 76651|1940. — Vista la presentación de la firma Casa Arciello, inscripta bajo el número 13, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador a brazos desiguales, marca "Trébol, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1937,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador marca "Trébol", a brazos desiguales; plato de estabilización Beranger; doble brazo graduado de cuatro kilogramos y un kilogramo, con respectivas graduaciones mínimas de 1 kilogramo y 10 gramos; de cinco kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 2008.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Fdo.: Ovidio V. Schiopetto, Director de Abastecimiento, Industria y Comercio.

e.7 sep.-N.° 7070-v.10 sep.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 195.108-1939.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1939. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezeurra. S|D. — Antonio M. Fernández, argentino, casado, de 26 años, domiciliado en Federico Lacroze 3226, comerciante, con la mayor atención digo: Que conforme al artículo 23 del Código de Minas solicito un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, en el lugar denominado Salar de Centenario o Sin Nombre, del Territorio de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal. — El

punto de partida para la ubicación será el esquinero Noroeste de la boratera "Juanita", que figura en el Padrón de Minas a nombre del señor H. F. Johnson, desde cuyo punto se medirán 13.000 metros al Sur, y de este extremo se medirán 6.800 metros al Este, para encontrar el vértice Sudoeste de un rectángulo de 10.000 metros al Norte por 2.000 metros al Oeste, cerrando una superficie de 2000 hectáreas. — El señor Ernesto Weis, domiciliado en Arenales 1947, ciudad, queda autorizado para tramitar y tomar vistas en este expediente. Es justicia. Fdo.: A. M. Fernández. — Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas trece minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 1947, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 7.000 metros al Este de un punto situado a 3.000 metros al Sud del esquinero Noroeste de la mina "Juanita". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 10 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — "Buenos Aires, Mayo 14 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Buenos Aires, Mayo 31 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Antonio M. Fernández, bajo el N.° 2245, folio 136 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 sept.-N.° 6946-v.14 sept.

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1° — Que de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1940 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1940), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1940 y el importe del canon por el segundo semestre de 1940. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.3 sep.-v.19 sep.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Septiembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	76.50	96.33

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1,25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de septiembre de 1940, para la adquisición de 291 resmas de papel imitación hilo 72|92, 20 kilos, para la impresión de formularios con destino al Departamento.

Las propuestas deberán presentarse bajò sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de septiembre de 1940, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 sept.-N.° 1500-L-v.14 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 187, ramo: uniformes p. ordenanz.

Apertura de las propuestas; septiembre 13 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 188, ramo: aparatos, y material gimnástico.

Apertura de las propuestas, septiembre 13 a las 15.10 horas.

e.10 sep.-N.° L-1523-v13 sep.

Licitación privada N.° 189, ramo: un piano vertical.

Apertura de las propuestas; septiembre 14 a las 10 horas.

Licitación privada N.° 190, ramo: ficheros y fichas.

Apertura de las propuestas: septiembre 14 a las 10.10 horas.

Licitación privada N.° 191, ramo: máquinas de escribir.

Apertura de las propuestas; septiembre 14 a las 10.20 horas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — Luis Ricci.

e.10 sep.-N.° L-1522-v.14 sep.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expediente M-5644-1940.

Llámase a licitación privada por el término de 5 días, a contar del 10 de septiembre de 1940, para la construcción de 5 armarios de cedro, de 1.90 m. de alto x 0.78 m. de ancho x 0.52 de fondo, con 42 cajas en dos hileras, destinados a la Sección Entomología del Museo, y que deberán ser exactamente iguales al modelo existente en la mencionada Sección.

Por formularios y pliegos de condiciones ocurrir a la Habilitación del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados, serán abiertas el 16 de septiembre a las 15 horas en el citado local, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Habilitado.

e.10 sept.-N.° 1515-L-v.14 sept.

Expediente M-5644-1940.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 10 de septiembre corriente, para la provisión de 280 latas de 18 litros, de alcohol desnaturalizado, tipo de lustrar de 95° a 96° completamente transparente y libre de impurezas, con destino a la conservación de material de estudio.

Por formularios y pliegos de condiciones ocurrir a la Habilitación del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 12 a 18 horas; sábados de 9 a 12.

Las propuestas que deberán presentarse en sobres cerrados, serán abiertas el 16 de septiembre a las 16 horas en el citado local, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Habilitado.

e.10 sept.-N.° 1516-L-v.14 sept.

CARCEL DE SANTA ROSA (LA PAMPA)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 10 de septiembre de 1940, para la provisión a la Cárcel, de carne y grasa destinadas al racionamiento de reclusos, durante el primer semestre del año 1941.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa, Septiembre 10 de 1940. — Abel R. Muñoz, Director Interino Cárcel.

e.10 sept.-N.° 1513-L-v.14 sept.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 10 de septiembre de 1940, para la provisión a la Cárcel, de galleta y combustible indispensables a las necesidades del primer semestre del año 1941.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 10 de Septiembre de 1940. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.10 sept.-N.° 1514-L-v.14 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Licitación Pública

Llámase por 2.ª vez a licitación pública para el día 30 del corriente a las 11 horas para la provisión de 5.700 postes de algarrobo, viscote o cebil para las obras de defensa en la Ruta 38, Pcia. de Catamarca, Tramo: Miraflores, Chumbicha.

Los formularios para la presentación de las propuestas, pliego de condiciones y especificaciones estarán a disposición de los interesados en esta Seccional y en la Casa Central, San Martín 871, Buenos Aires.

Las propuestas deben ser presentadas en las oficinas de la 11.ª Sección, calle Esquiú 517, Catamarca, antes de las 11 horas del día 30 del corriente.

Rudecindo López, Jefe de la 11.ª Sección.

e.10 sept.-N.° 1494-L-v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 5 de octubre de 1940, a las 10 horas, para la provisión e instalación de cortinas de obscurecer en el salón de actos del edificio de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Secretaría General de la Dirección de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal) y en las Oficinas de la III. Zona Interior (Avenida Belgrano número 344, Rosario, Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 6,00 m|n.) seis pesos moneda nacional. Además podrá obtenerse vista de esta documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

Importe del Presupuesto Oficial pesos 10.900,00 m|n.

e.10 sep.-N.° L-1521-v.14 sep.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nros. O. C. 2,40. A. 4. — O. C. 37,41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de octubre de 1940. — Tornillos de bronce. (O. C. 2,40. A. 4).

3 de octubre de 1940. — Carretillas de hierro tubulares. (O. C. 37,41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotacion Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2,00 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.10 sep.-N° L-1520-v.14 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, si no compareciere en el término establecido, a **Miguel García Fernández**, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 489-G-1940, que con fecha agosto 19 del cte. año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución. Se resuelve: Imponer una multa igual al (10 o|o) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, debiendo en caso de efectuarse el embarque obtenerse el permiso que exige el artículo 541 de las O. O. — Hágase saber, etc., etc.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1940.

e.10 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.° 2

Por orden del Sr. Juez doctor Juan Agustín García, secretaría doctor Mario Lassaga, se hace saber que José López Abad, domiciliado en **Belgrano 4178**, vende el 85 o|o de las patentes de invención Nacionales 49.837 y la que se tramita por Acta 63.414 a Félix Orive Muro, Carlos Raúl Paz, Hugo C. Eraso, Juan Martínez y Manuela Villar González. — Reclamaciones: Escribano F. Martínez Marín, Lavalle 1362, piso 2.°. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 sept.-N.° 7140-v.14 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lanahil Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Segundo Testimonio. — Escritura Número Quinientos Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días de Junio de mil novecientos cuarenta, ante mí: Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los Señores don David Grichener de cuarenta y ocho años y don León Moldavski, de cuarenta y dos años, ambos argentinos, casados, vecinos de ésta, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo convienen en el siguiente contrato de Sociedad: A) Desde la fecha declárase constituída entre los suscritos una Sociedad de Responsabilidad Limitada. B) El objeto de la Sociedad será la compra-venta de lana y algodón para la industria textil. C) El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, que los socios aportarán en efectivo así: Cincuenta cuotas el señor Moldavski y veinte el señor Grichener. D) La Sociedad girará bajo el rubro de "Lanahil Responsabilidad Limitada". E) Serán gerentes de la Sociedad ambos socios indistamente y tendrán todas las facultades de dirección y administración, inherentes al cargo; pero el uso de la firma social para comprometer a la Sociedad la tendrán ambos gerentes conjuntamente. F) Ninguno de los socios podrá dedicarse a negocios iguales al social, salvo el Sr. Grichener, que podrá seguir explotando el negocio de frutos del país en general que ya posee. G) El asiento legal de la Sociedad será esta Capital Federal, calle Montes de Oca mil cuatrocientos veintiocho, actual domicilio de los socios. H) La Sociedad se constituye por el término de Cinco Años con derecho para cualquiera de los socios de pedir su disolución y liquidación al finalizar los dos primeros años, debiendo en tal caso poner de manifiesto tal deseo con tres meses de anticipación. I) Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales; se hará la reserva legal del cinco por ciento y se amortizarán los muebles y útiles con el diez por ciento. J) las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. K) Toda duda o divergencia que se suscitare, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Queda así formalizado este contrato obligándose las partes con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto. Señores don Eduardo Rodríguez y don Herman Patrich, ambos vecinos y hábiles, doy fe. David Grichener. — León Moldavski. Testigo: Eduardo Rodríguez. Testigo: H. Patrich. Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos del Registro ciento noventitres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Lanahil Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta. Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubistein. — Derechos. — $ 1,24 m|n.. —

Buenos Aires, Agosto 26 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.10 sep.-N.° 7180-v.14 sep.

Radio Argentina, Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Radio Argentina-Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada" —Inscripción de contrato—, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

En Buenos Aires, a veintiocho del mes de Junio de 1940, los que suscriben: Doctor Celso M. Castro, argentino, domiciliado en Avenida de Mayo 953; Doctor Guillermo E. Leguizamón, argentino, domiciliado en Paseo Colón 185; señor Alfredo Schroeder, argentino, domiciliado en Galería Güemes, 5° piso, escritorios 518|20; señor Wolter Wolthers, holandés, domiliado en Herrera 527; señor Jacobo C. Nonnekens, holandés, domiciliado en Belgrano 1841 y señor Enrique Yuste, español, domiciliado en Florida 8, todos de la Capital Federal, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645, la cual deberá regirse por los siguientes pactos: I. — la sociedad se denominará: "Radio Argentina, Sociedad Publicitaria de Responsabilidad Limitada". — II. La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones en la calle Florida número 8, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. III. — La Sociedad tendrá por objeto principal el negocio de publicidad radiotelefónica, pudiendo además dedicarse a la explotación de cualquier otra forma de publicidad comercial, así como de cualquier otro negocio dentro del ramo de radiotelefonía, radiotelegrafía y televisión. La sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles de toda clase; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por plazos que excedan o no de seis años y de locación de servicios; estar a juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas o reglamentos; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; constituir, aceptar y ceder derechos reales; firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados; firmar, endosar o descontar letras y pagarés, prendas de la Ley 9644 y otros documentos comerciales y otorgar poderes generales o especiales; siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. IV. — La duración de la sociedad tiene efecto desde la fecha del presente contrato y continuará hasta el treinta de Abril de mil novecientos ochenta. Antes de la expiración de este plazo, los socios resolverán en Asamblea, si se prorroga la sociedad y esto por mayoría de votos. Si se resuelve la prórroga sin que haya unanimidad de votos, los socios que formen la mayoría, quedan obligados a adquirir en proporción de las cuotas que tengan, las cuotas de los socios en minoría si éstos así lo desearan, y ésto al precio que resulte del balance General practicado al final del último ejercicio social, quedando excluída toda indemnización por concepto de llave u otro. Los importes correspondientes deberán ser pagados dentro de un año. V. El capital de la sociedad queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, y se aporta por los socios en la proporción siguiente: Doctor Castro, setenta y cinco cuotas, setenta y cinco mil pesos; el doctor Leguizamón, cien cuotas, cien mil pesos; el señor Schroeder, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; señor Wolthers, cien cuotas, cien mil pesos; señor Nonnekens, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos; señor Yuste, veinticinco cuotas, veinticinco mil pesos. VI. — Los socios hacen efectivo en dinero en este acto, la mitad de sus respectivas suscripciones, quedando obligados a integrar la otra mitad en la misma forma dentro de los dos meses de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. VII. La representación jurídica y comercial de la Sociedad será ejercida por el socio Sr. Wolter Wolthers, con el título de Presidente y el socio Sr. Enrique Yuste, con el título de Gerente General. Presidente y Gerente General tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, salvo las disposiciones siguientes: Presidente y Gerente General deberán actuar siempre conjunta y mancomunadamente, o bien uno de ellos conjuntamente con un apoderado expresamente autorizado al efecto, en todas las operaciones bancarias así como para adquirir y enajenar en cualquier foma que sea bienes raíces y para gravarlos con hipotecas u otros derechos reales. En las demás operaciones de cualquier clase que sean, el Presidente o el Gerente General pueden actuar unipersonalmente, siempre que se trate de operaciones cuyo valor no exceda en cien mil pesos en lo que se refiere al Presidente o de diez mil pesos en lo que se refiere al Gerente General. Para operaciones de mayor importe, sin ninguna limitación, deberán actuar Presidente y Gerente General mancomunadamente o bien uno de ellos junto con un apoderado expresamente autorizado al

efecto. Todo ello con excepción de los descuentos o endosos de cheques, letras y pagarés con la exclusiva finalidad de depositarlos en las cuentas bancarias de la Sociedad, lo que podrán hacer Presidente y Gerente General con su sola firma y por cualquier importe. Presidente y Gerente General están autorizados, siempre actuando conjunta y mancomunadamente, a nombrar apoderados de la Sociedad, confiriéndoles poderes especiales o generales y fijándoles sus facultades y atribuciones, las que nunca pueden ser más amplias que las del Gerente General. VIII. En cualquier momento los socios podrán, por mayoría absoluta de votos, revocar los poderes del Presidente, Gerente General o apoderados nombrados por ellos y designar otros en su reemplazo. IX. Cualquier disposición relacionada con la marcha de los negocios sociales, fijación de la remuneración del Presidente y Gerente General, aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será tomada por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota aún en los casos a que se refiere el segundo párrafo del Art. 18 de la Ley N.º 11645, salvo en los que en la mencionada ley no los permita. Los socios podrán prestar por carta o telegrama por intermedio de apoderado, su aprobación de los balances y adoptar en la misma forma las resoluciones que atañen a la Sociedad. Las resoluciones que así lo exijan serán asentadas en un libro especial y firmadas por los socios en mayoría o sus mandatarios. X. El 30 de Junio de cada año se hará el inventario y balance general de las operaciones sociales de acuerdo con las prácticas mercantiles. De las utilidades netas y líquidas de cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital. El resto de las ganancias se aplicará a constituir reservas especiales o se pasará al nuevo ejercicio o se distribuirá entre los socios proporcionalmente a los capitales invertidos por cada uno al final del ejercicio, todo ello según el exclusivo criterio de la mayoría de los socios en cada caso. Las eventuales pérdidas serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. XI. Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará por el Presidente y el Gerente General, a menos que la mayoría de los socios designe otros liquidadores. El saldo que quedare, una vez realizado el activo y pagado el pasivo será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales invertidos. XII. Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la Ley 11645 y del Código de Comercio. Firmado: Celso M. Castro. Guillermo E. Leguizamón. Alfredo Schroeder. Wolter Wolthers. Jacobo C. Nonnekens. Enrique Yuste. Pedro R. Mom, Secretario, P. de Justicia, 6.º piso s| Tucumán. — Sobrerraspado- conocer el contrato-Vale.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1940. — Pedro R. Mom, secretario.

e.10 sep.-N.º 7143-v.14 sep.

MENDEZ AYALA, MONTERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente testimonio:

Primer Testimonio. — Número ciento cincuenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: Don Federico Augusto Bence, que firma "Federico A. Bence", casado, argentino, domiciliado en la calle Paraguay mil quinientos cuarenta y ocho; Doña Lidia Bogarín de Bence, que firma "Lidia B. de Bence", casada, paraguaya, domiciliada en la calle Castex tres mil doscientos noventa y seis; Don Honorio Méndez Ayala, que firma "Honorio Méndez Ayala", casado, paraguayo, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento nueve; Don José Rouco, casado, argentino, domiciliado en la calle Rondeau mil setecientos veinte; Don José Montero, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte ochocientos treinta y tres; Don Eugenio Breitheupt, soltero, alemán, domiciliado en la calle Castex tres mil doscientos noventa y seis; éstos vecinos y Don Arturo E. Berraz, de estado casado, vecino de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los primeros concurren por sus derechos propios y el último lo hace en nombre y representación de Don Alfredo Domingo Rabellino y Don Edelmiro Juan Rabellino, ambos casados, argentinos, como lo justifica con el testimonio de poder que me exhibe, el que asegura hallarse en toda su fuerza y valor legal, transcribiré íntegramente al final y en sus respectivos caracteres los comparecientes dicen: Que los seis primeros comparecientes y los Señores Rabellino, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los fines que más adelante se expresarán, dejándola formalizada por este acto, de acuerdo a las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: A contar desde el día primero de Julio de mil novecientos cuarenta se tendrá por constituída entre los comparecientes Don Federico Augusto Bence, Doña Lidia Bogarín de Bence, Don Honorio Méndez, Don José Rouco, Don José Montero, Don Eugenio Breitheupt y los representados Don Alfredo Domingo Rabellino y Don Edelmiro Juan Rabellino, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de transportes en general, de toda clase de cosas o de personas ajustándose en este caso a las leyes y disposiciones que rigen en la materia, ya sean automotores o de cualquier otra forma, terrestres, fluviales, marítimos o aéreos y en general explotar toda empresa, comercio o negocios afines, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. — Segundo: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el rubro de "Méndez Ayala, Montero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Se fija como término para la duración de esta Sociedad el plazo de diez años contados desde el indicado día primero de Julio de mil novecientos cuarenta. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, argentina, dividido en diez y seis cuotas de un mil pesos cada una, el que se encuentra totalmente suscripto por los socios a razón de dos cuotas o sean dos mil pesos cada socio. — Este capital social está representado por los camiones adquiridos para la Sociedad cuyas características son las siguientes: Un camión "G. M. C.", mil novecientos cuarenta, modelo Ace trescientos dos de ciento treinta y tres distancia entre ejes, rodado treinta y dos por seis (diez telas) duales atrás, simple adelante. — Rueda de auxilio armada con treinta y dos por seis (diez telas). — Cabina sedan de lujo importada totalmente metálica. — Carrocería metálica de Ottonello Hermanos y Compañía, de dos cincuenta metros cúbicos de capacidad, con elevador hidráulico Ottonello. — Motor número veintidós millones ochocientos cuarenta y un mil sesenta y dos. — Serie qunientos tres, número interno veinte. — Otro camión exactamente igual al anterior. — Motor número veintidós millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y cinco, serie quinientos veintinueve. — Número interno veintiuno. — Otro camión exactamente igual a los anteriores. Motor número veintidós millones ochocientos cuarenta mil ochocientos veintiocho, serie quinientos treinta. — Número interno veintidós. — Estos tres camiones llevan en las puertas de la cabina el monograma de la Empresa y el número de orden. — El capital social indicado podrá ser aumentado sin limitación, —lo que se hará constar en escritura pública— admitiendo al efecto nuevos socios hasta el límite previsto por la ley respectiva, siendo requisito indispensable para la admisión de nuevos socios, el voto favorable de dos tercios del total de socios. — Quinto: El domicilio legal de la Sociedad para todos los efectos de su giro, queda establecido en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder extender sus operaciones y negocios y establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Sexto: La dirección, gestión y administración de los negocios sociales estará a cargo de dos Gerentes que podrán ser socios o no y quienes para obligar a la Sociedad deberán obrar conjuntamente o bien uno de ellos con cualesquiera de los otros socios. — Quedan designados Gerentes en este acto los socios Señores Honorio Méndez Ayala y José Montero, quienes tendrán el uso de la firma social con las amplias facultades que establece el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y especialmente tendrán además las de: a) Dirigir la marcha de la Sociedad velando por la disciplina y orden de la misma; correr con los gastos de la administración, remuneraciones, comisiones y gratificaciones; nombrar el personal administrativo y demás personas necesarias, fijándoles sus sueldos y atribuciones; declararlos cesantes, nombrar otros en su reemplazo y practicar los actos indispensables para dar a la Sociedad el máximo de eficacia y rendimiento. — b) Ocurrir por sí o por medio de apoderados, ante cualquier autoridad administrativa Nacional o Provincial, Municipalidades, Obras Sanitarias y demás reparticiones públicas de esta República, formulando toda clase de peticiones, presentando escritos, documentos, planos, diseños, certificados y demás documentos, solicitar inscripciones, abonar cualquier derecho o impuesto, hacer las tramitaciones y recurrir ante quien corresponda, de las resoluciones adversas. — c) Adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles y semovientes, títulos nacionales, provinciales o municipales, así como también aceptar en pago o en garantía prendaria o hipotecaria de lo que se adeude a la Sociedad o de lo que se llegara a adeudársele, en lo sucesivo, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, todos los cuales podrán vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, o de cualquier otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, formas de pago, pactos y demás condiciones que convinieren. — d) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, Sociedades o Instituciones Bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, aun de su Sección Crédito Hipotecario, el Hipotecario Nacional, sus sucursales o agencias, con sujeción a sus reglamentos y Cartas Orgánicas, estableciendo el tipo de interés, formas de pago, plazos y demás condiciones, dando las garantías reales, prendarias o personales y demás que se requieran. — e) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente en cualquier establecimiento Bancario particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos que tuviere depositado la Sociedad o se deposite en lo sucesivo a nombre o a la orden de la misma, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos y descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial o de crédito y las renovaciones de los que se suscriban como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, endosarlos, pagarlos o protestarlos a sus vencimientos, girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto hasta los límites que se le acuerden y dar y tomar giros dentro y fuera de la República. f) Aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar toda clase de derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales o generales, amplios o limitados que fueren necesarios para la gestión o representación de los asuntos administrativos o judiciales de la Sociedad, revocarlos o limitarlos. — i) Comparecer en juicio ya sea como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, entablar y contestar querellas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner u absolver posiciones, producir toda clase de pruebas, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — j) Cobrar, percibir y pagar cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la Sociedad o se adeudare a la misma en lo sucesivo, dando y exigiendo en cada caso los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. — k) Otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. — Las facultades consignadas anteriormente son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por último los gerentes realizar todos los actos, contratos y operaciones que estén dentro de las actividades de la Sociedad o sean una consecuencia de sus negocios. — Los gerentes no gozarán de remuneración alguna y sólo percibirán al igual que los otros socios lo que les correspondiera por utilidades, ya que todos los socios se obligan a aportar a la Sociedad su esfuerzo y trabajo, en la medida y forma que a cada uno le sea posible. — Séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el día treinta de Junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general para conocer la marcha de los negocios sociales. — De las utilidades que resulte, de cada ejercicio económico de la Sociedad se retirará un cinco por ciento para creación del Fondo de Reserva establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho Fondo de Reserva alcance al diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción a su aporte de capital. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — En caso de admitirse nuevos socios, se convendrá en esa época la distribución de las utilidades y de las pérdidas. — Octavo: Para la aprobación de los balances anuales, época para el reparto de utilidades, nombramiento y remoción de los Gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, como así también el cambio de objeto de la Sociedad y cualquier otra modificación que imponga mayor responsabilidad de los socios, se requerirá el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, a cuyo efecto cuando deban ser tomadas estas resoluciones los socios deberán reunirse en sesión dejándose constancia de ellas en un libro especial de actas que debidamente rubricado y foliado llevará la Sociedad. — Además de los puntos expresados en este artículo, los socios se reunirán cuando lo estimen conveniente a convocatoria de los Gerentes o de uno cualquiera de los socios para conocer la marcha de los negocios sociales y las resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos cuando por leyes o disposiciones legales en vigencia no dispongan lo contrario, de todo lo que igualmente se asentará en el libro de actas. — Noveno: En caso de interdicción o quiebra de un socio, las cuotas que al mismo correspondan podrán ser tomadas por los socios restantes, por un solo socio o por un tercero, quedando establecida la prelación por el orden en que están citados, salvo el derecho de la Sociedad de aceptar la transferencia en el caso de un extraño. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos podrán reemplazar a su causante, teniendo un plazo de seis meses, contados desde el día de su fallecimiento para resolver su continuación o retiro de la Sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá por simple mayoría de cuotas de los socios sobrevivientes. Si fueran admitidos los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación. — Undécimo: Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, el haber de su causante les será abonado en cuatro cuotas trimestrales a los tres, seis, nueve y doce meses respectivamente, contados desde el día en que la Sociedad haya sido notificada de su resolución en forma auténtica. — Duodécimo: Si resolviendo los herederos la continuación, no fueran admitidos por los otros socios, el haber del socio fallecido les será abonado a los diez días de conocida la decisión de la Sociedad, la que tendrá que producirse dentro de los tres días siguientes a la comunicación hecha por los herederos del socio fallecido, bajo apercibimiento de quedar definitivamente admitidos. — Décimo-Tercero: Las cuotas de capital correspondiente al socio fallecido, cuyos herederos no continúen en la Sociedad por decisión de retirarse o por inadmisión, serán adquiridas por todos los otros socios, por un solo socio o por un tercero, en el orden citado y salvo el derecho de la Sociedad de aceptar la transferencia a favor de este último. — Décimo-Cuarto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios que en este acto quedan designados Gerentes, siempre que estén en ejercicio de sus funciones, quienes tendrán a ese efecto las más amplias facultades. — En caso de que éstos no quisieran o no pudieran aceptar el cargo de liquidadores de la Sociedad, el nombramiento se hará en reunión especial de los socios y se requerirá el voto que corresponda a las dos terceras partes del capital social y el nombramiento podrá recaer en persona extraña a la Sociedad, lo que se hará constar en el libro de actas. — En el caso de que al tiempo de la liquidación, la Gerencia esté desempeñada por otras personas de las designadas en este contrato, la designación del liquidador se hará en la forma expresada en el párrafo que antecede. — Todo caso de disolución exceptuando el previsto en el

artículo tercero, será resuelto por la mayoría absoluta de votos de los socios componentes. — Décimo-Quinto: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio y demás leyes que rigen esta materia. — Bajo los artículos que preceden, dan los comparecientes por constituída la Sociedad de la referencia, obligándose al cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a derecho. — El poder que justifica la personería invocada por el Señor Arturo E. Berraz, dice así: (Sigue la transcripción del poder). — Lo transcripto es copia fiel del testimonio de poder que agrego a la presente, doy fe. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos Don Eduardo L. Rodríguez y Don Florentino C. Estevan, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Federico A. Benee. — Lidia B. de Benee. — Honorio Méndez Ayala. — José Rouco. — José Montero. — Eugenio Breitheupt. — Arturo E. Berraz. — Tgo.: Eduardo L. Rodríguez. — Tgo.: F. C. Estevan. — Hay un sello. — Emilio C. Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en siete sellos de un peso cincuenta números: ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta al ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres y novecientos treinta mil cuatro al novecientos treinta mil seis que sello y firmo en Buenos Aires a ventisiete de Julio de mil novecientos cuarenta. — Raspado: cincuenta — Montero — tramitaciones — utilidades — soportadas — novecientos treinta. — Entrelíneas: así. — Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1940. — Carl s Jorge Varangot, secretario.

e.10 sep.-N.° 7156-v.14 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie A, (cercas y aceras), v$n. 176.160;
B. de Pav., Leyes 11.545-11.593, serie 1ra., (cercas y aceras), v$n. 75.600;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3.ª serie, v$n. 64.400;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 4.ª serie, v$n. 130.600;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 7.ª serie, v$n. 364.800;
Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 9.ª serie, v$n. 712.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.
e.2 sep. v.13 sep.

LICITACIONES DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1940 del empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4 1|2 o|o, Ley 1152, cuyo fondo amortizante es de m$n. 59.700 valor nominal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1940.
e.2 sep. v.13 sep.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de septiembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "B" m$n 743.000.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934. Ley 11.671, serie "E", m$n. 760.500
Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o. Leyes 12.150-12.160 m$n. 1.192.600.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.
e.2 sept.-v.13 sept.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

A los efectos del artículo N.° 754 del Código de Comercio, se hace saber que don Philipp Hochschild, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 134, Capital Federal, ha denunciado la pérdida de los siguientes certificados de acciones de esta Compañía:

100 acciones N.° 1.440.501|1.440.600. Certificado 04.799.
100 acciones N.° 1.440.601|1.440.700. Certificado 04.800.
100 acciones N.° 1.440.701|1.440.800. Certificado 04.801.
100 acciones N.° 1.440.801|1.440.900. Certificado 04.802.
100 acciones N.° 1.440.901|1.441.000. Certificado 04.803.

Buenos Aires, el 21 de Agosto de 1940. — El Directorio.
e.27 ago.-N.° 6702-v.1.° oct.

SANTAMARINA E HIJOS, S. A.

Se hace saber por tres días, a los señores accionistas, a los efectos del artículo 8 del estatuto social, que el directorio de **Santamarina e Hijos, Sociedad Anónima, Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales**, ha resuelto emitir una serie de acciones de quinientos mil pesos nacionales. — Para detalles sobre forma y condiciones de la emisión, personalmente o por carta, en la Gerencia, calle Victoria número 864. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — Angel Santamarina, presidente.

e.7 sept.-N.° 7067-v.10 sept.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.° 828|39. — Nombre de la empresa **Pedro Julián Latapié**; domicilio de la misma: Australia N.° 2550, Capital Federal; clase de servicio: Cargas; itinerario: a Tigre — Capilla — Arrecifes — San Vicente (con desvío de Temperley a Cañuelas) — La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios; sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing.° Carlos M. Ramallo hijo, Inspector General de Coordinación.

e.10 sept.-N.° 7141-v.10 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por cinco días, la disolución de la casa de comercio que giraba bajo la razón social de José Puppo y Adolfo Rafael Puppo, con domicilio en **Resistencia, Chaco**. — Retención en Escribanía Lagerheim. — Colonia Benítez, septiembre 5 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7171-v.14 sep.

Al comercio: se hace saber al comercio que con la intervención del escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, la sociedad "Establecimiento Filmadores Argentinos, E. F. A. Wilson y Compañía", con domicilio en la calle **Lima 1260**, dedicada a la explotación de estudios cinematográficos, filmación y distribución de películas argentinas y extranjeras y objetos relacionados con la industria cinematográfica en general, transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A. Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Lima 1260. Las reclamaciones dentro del término legal.

e.10 sept.-N.° 7161-v.14 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Reinaldo Ossani vende a Antonio E. Amodeo y Antonio Guglielmino, el restaurant sito **Gaona 3775|81, domicilio** de las partes para reclamos de ley.

e.10 sept.-N.° 7164-v.14 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Antonio Payeras y María Jaume, venden a José Novak y José Vrh, el restaurant sito **Triunvirato 3039**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sept.-N.° 7163-v.14 sept.

Tomás Heredia, balanceador y martillero público, oficinas Acevedo 1782, avisa que Olga Katz vende negocio fiambrería y quesería, calle **Sanabria 2665**, domicilio de las partes a Emilio Gancedo. Reclámese término de ley.

e.10 sept.-N.° 7185-v.14 sept.

Víctor Ranieri vende su negocio despacho de pan y confitería **Juan B. Alberdi 4479**, a Yaya J. Matzkin, domicilio de las partes, Juan B. Alberdi 4479.

e.10 sept.-N.° 7187-v.14 sept.

Isidoro Maguer, domiciliado Nahuel Huapí 2532, vende a Benito Blanco, domiciliado Juramento 1657, el negocio de fábrica de masilla, cera, flúidos y demás, denominado SIP., situado en **Once de Septiembre 2468**, con escritorio en **de Monroe 1822**, ante escribano Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.10 sept.-N.° 7190-v.14 sept.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que don Celestino López vende a don José García Fernández y don José María Ruiz, su negocio de restaurant, sito calle **Junín N.° 1879**. — Domicilio de ambas partes, Junín 1879. — Reclamaciones al intermediario.

e.10 sep.-N.° 7151-v.14 sep.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Rosa Loiudice de Pasquino vende a Josefa Marcos negocio despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle **Córdoba 3827**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.10 sep.-N.° 7157-v.14 sep.

Aviso al comercio que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo el rubro de Sbuscio y Paura, y que se dedicaba al ramo de peluquería, cigarrería, lotería, salón de lustrar y anexos, con domicilio en la calle **Esmeralda 480**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Francisco Sbuscio. — Reclamos término de ley al martillero León J. Bernichan Sorrondegui, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 6.° piso.

e.10 sep.-N.° 7159-v.14 sep.

Avísase que don Hipólito Cajoto, cede y transfiere a la sociedad Cajoto y Cía., el negocio de panadería y pastelería mecánica "Perón", sito en **Donato Alvarez 2163**, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley: Lavalle 1246. — Escribanía Martínez Nodar.

e.10 sep.-N.° 7160-v.14 sep.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Capettini vende a Carmine Antonio Ferrara y Jaime Pallás, el restaurant, sito **Niceto Vega 5295|99**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 sep.-N.° 7165-v.14 sep.

Se comunica que la Sociedad Rostein y Cía., dedicada al ramo de guantería y curtiembre, **Rivadavia 978**, ha sido disuelta, retirándose el socio Salomón Zuker y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios M. Rostein e I. Sepiurka, que continuarán bajo el mismo rubro social, el domicilio de ambas partes y las reclamaciones de ley en Rivadavia 978.

e.10 sept.-N.° 7192-v.14 sept.

Manuel Mira Trigo vende a Marcos Goldenberg, la fábrica de amortiguadores "Amye", de calle **Ecuador 70**, domicilio de partes en el mismo. — Interviene escribano de la Torre, Lavalle 1282.

e.10 sept.-N.° 7139-v.14 sept.

Avísase que Carmelo Lavena, vende libre gravámenes a Lázaro Rasarivo, su negocio peluquería, agencia lotería y cigarrería, calle **Brasil 1192**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.10 sept.-N.° 7147-v.14 sept.

Avisa José A. Quintana, balanceador y martillero público, oficinas Misiones 148, que con su intervención, los señores Fazio o Higinio Malmassari, han vendido parte del hotel "Castilla", el que en lo sucesivo se denominará hotel pensión "Lasarte", sito calle **Ecuador 40**, a los señores Nicolás Lasarte y Marcos Cañellas, cuya firma girará bajo el rubro de Lasarte y Cía.; las partes constituyen domicilio en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, Septiembre 1940.

e.10 sept.-N.° 7148-v.14 sept.

Avisan que Ramón Besteiro, vende libre de todo gravamen a Manuel Iglesias, su parte del 50 o/o (cincuenta por ciento) del negocio de garage de la sociedad "Iglesias y Besteiro", de la calle **Charcas 3160**, continuando el socio señor Manuel Iglesias con el negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley al comprador, Charcas 3160, domicilio constituído para ambas partes.

e.10 sept.-N.° 7150-v.14 sept.

Antonio Chiuchich vende a los señores Bernardo Sujarchuk y Pedro Burdman la parte que tenía en la Sociedad Sujarchuk Burdman & Compañía, instalada con industria metalúrgica y afines en la calle **Olazábal 5662**, donde constituyen su domicilio todas las partes a los efectos legales.

e.10 sep.-N.° 7179-v.14 sep.

Se avisa al comercio que Antonio Camperchioli, Ana Langa de Camperchioli, Adelina Camperchioli de Mangano, Alberto Camperchioli, Antonio Camperchioli, Severo Camperchioli, María Camperchioli de Pérez, Eugenio Camperchioli e Isabel Camperchioli de Di Bella venden a Salvador Foglia todos sus derechos a la explotación del mercado **Avenida del Trabajo 3662 al 3676**. — Interpónganse los reclamos de ley en Avenida del Trabajo 3662, domicilio contratantes.

e.10 sep.-N.° 7167-v.14 sep.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 30 de septiembre corriente, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940/41 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la caja de la sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7173-v.25 sep.

"ELECTROCLOR"

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en el local social, Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7197-v.26 sep.

UNION TRANVIARIOS

XV Asamblea General Ordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Unión Tranviarios convoca a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria de Delegados, a celebrarse durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del año en curso, en el salón de actos de la organización, calle Moreno 2967, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la asamblea.

2.° Aprobación de credenciales.

3.° Designación de comisiones internas.

4.° Proposición de candidatos a miembros de la comisión directiva, a depositarios de los fondos sociales y revisores de cuentas.

5.° Informe de la comisión directiva.
6.° Proposiciones de los delegados y remoción de personal.

Nota. — Los delegados titulares deberán presentarse en el local indicado el día 25 del corriente, a las 8 horas. — Ramón Seijas, presidente. — Manuel Barreiro, secretario general.

e.10 sept.-N.° 7184-v.12 sept.

SOC. ANON. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular por un año en reemplazo del señor Pedro Olive, fallecido, para completar período.
3.° Nombramiento de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de firmantes del acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7146-v.26 sept.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7138-v.26 sept.

COMPAÑIA IBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 14a. Asamblea General Anual Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de un director titular, por tres años, de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7144-v.30 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo que disponen los artículos 33 y 34, del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de septiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Artículo 36 del Estatuto: Para que haya quórum, tratándose de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1940. — Juan B. Zolezzi, presidente. — Américo J. Pescio, secretario.

e.10 sept.-N.° 7169-v.26 sept.

LLOYD AUSTRAL

Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 560, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1939.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940.

e.10 sep.-N.° 7178-v.26 sep.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de septiembre de 1940, a las 10 horas, en Charcas 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que abarca el período: 1.° julio 1938-30 junio 1940.
2.° Renovación de la Comisión Liquidadora que termina su mandato, por otro período de seis años, designando dos miembros y su remuneración.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 26.° del estatuto social.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 7143-v.11 sept.

"LA CERAMICA DEL PLATA"

Asamblea General del 30 de Septiembre de 1940

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la calle Belgrano número 1455, el día 30 de septiembre de 1940, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7170-v.30 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la casa central, calle Cangallo 1154, el viernes 27 septiembre de 1940, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio anual terminado el 30 junio 1940.
2.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes, tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes, en reemplazo de los señores: D. Valentín F. Aráuz, doctor Américo H. Albino, doctor Heriberto Mascheroni, doctor Aquiles H. Molfino y D. Jorge Rey Cazes, vocales titulares; D. Ricardo Baccaro, D. Manuel A. Brunel, D. Eduardo A. Etchegaray y D. Ricardo H. Sisto, vocales suplentes; D. Julio Bertani, D. Francisco J. Coppini y D. Manuel C. Pegazzano, de la Comisión Revisora de Cuentas; y D. Manuel N. Costa y D. Juan C. Razetti, suplentes.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general.

e.10 sep.-N.° 7172-v.27 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y síndicos y fijar su remuneración.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7152-v.26 sep.

CIA. DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 15.15 horas, en el local Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.

2.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7157-v.26 sep.

Mc HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día lunes 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° — Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.

Punto 2.° — Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940. — El Directorio.

Nota. Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.10 sep.-N.° 7154-v.30 sep.

HARAS "EL MORO" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 559, (piso 5.°), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sep.-N.° 7183-v.26 sep.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32°, de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 1940, a las 16.30 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar las remuneraciones del presidente, del vicepresidente, del director que integra el consejo de administración y del síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar fecha para la elección de los futuros directores a efectos de armonizar el artículo 27, inciso C., con el artículo 40.

6.° Adquisición de las empresas Compañía Sansinena S. A. (carnes y derivados), Compañía Sa'aderil y Frigorífica Argentina Concordia, S. A. Ltd., Sociedad Anónima Frigorífico de Puerto Deseado, Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego, Sociedad Anónima y "Establecimientos Imasa" (Industria Manufacturera Argentina de Subproductos Animales) Sociedad de Responsabilidad Limitada.

7.° Aumento capital social.

8.° Designación de dos Delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7155-v.26 sept.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el artículo 57 de los Estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de septiembre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, Lima 383, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta formulada por la Junta Directiva para designar socia honoraria del Ateneo Ibero-Americano, a la señora doña María M. Pedemonte de Compiani.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Por el Ateneo Ibero Americano: Justo Oláran Chans, presidente. — Juan C. Domenech; Enzo Aloisi; Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.10 sep.-N.° 7195-v.10 sep.

ATENEO IBERO-AMERICANO

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 56 de los Estatutos, convócase a los socios activos y protectores a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de septiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, Lima 383, patra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

3.° Consideración y resolución sobre la propuesta de la Junta Directiva, designando socia honoraria del Ateneo a la señora María M. Pedemonte de Compiani.

4.° Elección de presidente en reemplazo de don José Eugenio Compiani que falleció, y de siete miembros titulares por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes señores que cesan en sus funciones: Ing. Juan C. Domenech, don Enzo Aloisi, don Genaro Fernández, Dr. José Cantarell Dart, Dr. Guillermo Garbarini Islas, Dr. Francisco Gil Esquerdo y Dr. Santiago B. Zaccheo.

5.° Elección de ocho vocales suplentes y tres miembros de la Comisión de Hacienda, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario

Buenos Aires, Agosto 19 de 1940. — Por el Ateneo Ibero Americano: Justo Oláran Chans, presidente. — Juan C. Domenech; Enzo Aloisi; Enrique Díaz de Guijarro, secretarios.

e.10 sep.-N.° 7196-v.10 sep.

ASOCIACION COMERCIANTES EN VINOS

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Comerciantes en Vinos, a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 501, el día domingo 22 de septiembre a las 9,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores asociados para que en representación de los demás socios asistentes, aprueben y firmen el acta correspondiente.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1940 e Informe del señor síndico.

3.° Elección de: un presidente, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes, por dos años, y un vocal titular, un síndico suplente por un año; en reemplazo de los señores Luis V. Cocito, Felipe Forn, Gabriel Alvarez, Fernando A. Loureiro, Serafín Noce, Francisco Rodríguez Arias, Aldo Francioli y Enzo Mazzantini, que terminan su mandato y José Martín, Ricardo J. Mazzino, Angel A. Brisighelli y Angel M. Espiño, que renunciaron. — Luis V. Cocito, presidente. — Dante Briola, secretario.

e.10 sep.-N.° 7193-v.18 sep.

SOCIEDAD DE CONSUMO DEL F. C. S. LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1940, a las 11,30 horas, en la oficina gerencia, F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e.10 sept.-N.° 7191-v.26 sep.

A. VERNOCCHI HNOS. S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los síndicos.

2.° Remuneración del director y de los síndicos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.10 sept.-N.° 7188-v.26 sept.

"CIFAS"

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1940 a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 7186-v.26 sept.

NUEVA ARGENTINA

Asociación Deportiva y Cultural

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 37, 38 y 44 de los estatutos, la C. D. convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 del corriente, a las 20 y 30 horas, en la sede central, calle Viamonte 2561, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1939 al 30 de junio de 1940.

2.° Proposiciones de los Grupos Deportivos o Filiales.

3.° Integración de la Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios presentes, que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 sep.-N.° 7174-v.26 sep.

SECCION BALANCES

C. 11

COOPERATIVA DE PRODUCCION "ARS ET LABOR"

Limitada

Calle Potosí 3878

Autorizada por el P. E., el 12 de Mayo de 1932.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

ACTIVO

Accionistas	$	1.060.—
Caja	,,	2.465.02
Banco Germánico	,,	34.96
Depósitos en garantía	,,	590.60
Herramientas	,,	638.30
Muebles y útiles	,,	204.—
Obligaciones a cobrar	,,	410.—
Saldos deudores a cobrar	,,	6.289.41
Propiedad Caona 7490	,,	9.115.43
Titul s y acciones	,,	40.—
	$	20.847.72

PASIVO

Capital suscripto	,,	6.600.—
Saldo acreedores de obras	,,	6.907.38
Fondo de reserva legal	,,	109.44
Consejo de administración	,,	109.44
Intereses a distribuir 1938	,,	7.—
Acreedores varios	,,	5.566.75
Obligaciones a pagar	,,	313.50
Utilidad del ejercicio	,,	1.234.21
	$	20.847.72

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1939

DEBE

Herramientas	,,	340.04
Muebles y útiles	,,	83.20
Gastos generales	,,	2.319.56
Alquileres	,,	179.70
Sueldos	,,	2.640.—
Seguros	,,	573.50
Deudores incobrables	,,	50.31
Impuesto a los réditos	,,	218.31
Utilidad del ejercicio	,,	1.234.21
	$	7.638.83

HABER

Utilidad de obras	,,	7.638.83
	$	7.638.83

José Urbán, presidente.
Emilio Michelutti, secretario. — Gino Fabris, tesorero.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. — Manuel Dolarea, director.

e.10 sep.-N.° 7162-v.10 sep.

—1572—

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 615

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 5 de Abril de 1932.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Agosto de 1932

Capital autorizado . . . . m$n. 600.000.—
" suscripto . . . . " 600.000.—
" realizado . . .. " 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de Octubre de 1939.

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I.—Fijo:				
A) Inmuebles y sus accesorios		476.308.70		
Amortizaciones anteriores ..	22.632.23			
" presente ejercicio	42.857.79	65.490.02	410.818.68	
B) Maquinarias e instalaciones		229.372.87		
Amortizaciones anteriores ..	75.399.53			
" presente ejercicio	22.973.34	98.372.87	131.000.—	
C) Muebles y útiles		12.101.39		
Amortizaciones anteriores ..	8.228.23			
" presente ejercicio	1.273.16	9.501.39	2.600.—	
D) Elementos de trabajo		10.057.47		
Amortizaciones anteriores ..	5.779.97			
" presente ejercicio	2.477.50	8.257.47	1.800.—	
E) Animales de trabajo		2.779.24		
Amortizaciones anteriores ..	1.911.16			
" presente ejercicio	408.08	2.319.24	460.—	
F) Vías y material rodante ..		68.453.—		
Amortizaciones anteriores ..	24.505.—			
" presente ejercicio	6.948.—	31.453.—	37.000.—	583.678.68
II.—Circulante:				
A) Mercaderías generales			66.710.14	
B) Bolsas vacías			3.925.34	
C) Maderas varias			113.096.73	
D) Hacienda			10.400.—	
E) Mercaderías en viaje			3.701.52	
F) Extracto			144.783.26	342.616.99
III.—Disponible:				
A) Cajas			1.933.44	
B) Bancos			49.914.16	51.847.60
IV.—Exigible:				
A) Deudores en cuenta corriente			44.901.40	
B) Cuentas a cobrar			3.507.38	48.408.78
V.—Transitorio:				
A) Pagos adelantados			2.304.87	
B) Obras y mejoras en ejecución			2.799.72	5.104.59
VI.—Nominal:				
No existe.				
				1.031.656.64
Cuentas de Orden:				
A) Depósito de acciones en garantía				60.000.—
				1.091.656.64
P A S I V O				
I.—No Exigible:				
A) Capital			600.000.—	
B) Fondo de reserva legal ...			4.673.86	
C) Fondo de previsión			91.589.29	696.263.15
II.— Exigible:				
A) Acreedores en cuenta corriente				110.543.49
III.—Transitorio:				
A) Cuentas a pagar			32.669.01	
B) Dividendos a pagar			80.75	32.749.76
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior ...			5.411.48	
Utilidad del presente ejercicio .			186.688.76	192.100.24
				1.031.656.64
Cuentas de Orden:				
A) Depositantes de acciones en garantía				60.000.—
				1.091.656.64

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

D E B E	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	42.857.79	
Maquinarias e instalaciones	22.973.34	
Muebles y útiles	1.273.16	
Elementos de trabajo	2.477.50	
Animales de trabajo	408.08	
Vías y material rodante	6.948.—	76.937.87
2) Contribuciones, impuestos y patentes		5.204.36
3) Intereses . :		10.239.98
4) Seguros		4.756.91
5) Gastos generales Buenos Aires (sueldos, remuneraciones, alquileres, viajes y varios)		57.090.31
6) Explotación y gastos parada fábrica		74.643.35
Utilidades: saldo del ejercicio anterior	5.411.48	
Más: utilidades del presente ejercicio	186.688.76	192.100.24
		420.973.02
H A B E R		
1) Saldo del ejercicio anterior		5.411.48
2) Venta de productos elaborados y varios		415.356.18
3) Operaciones ejercicios anteriores		205.36
		420.973.02

Genesio Perazzo, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eugenio Porcel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.10 sep.-N.° 6583-v.10 sep.

1681

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

Av. R. S. Peña 530, 5o P., Esc. 507.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo el 11 de Diciembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1934.

CAPITAL:
Autorizado . ... $ m/n 1.900.000.—
Suscripto . ... » » 1.900.000.—
Realizado . ... » » 1.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 11 de Julio de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Campo bruto	1663021 80	
Frutales y forestales	1312 20	
Alfalfares	5400 –	
Cultivos varios	6965 60	
Animales de trabajo	1932 80	
Edificios y construcciones	68064 48	
Instalaciones	5587 34	
Cercos y tranqueras	29770 80	
Aguadas y molinos	9922 43	
Muebles y enseres	1916 10	
Implementos agrícolas	15368 05	
Rodados y arneses	10661 31	
Herramientas	1049 85	
Materiales	55 —	
Barrera	729 —	1821756 76
II. Activo circulante:		
Semillas	588 74	
Cereales y lino	549 91	
Hacienda vacuna	59070 —	
Aves	213 10	
Bolsas	707 70	
Títulos y acciones	13010 —	
Parvas	1023 65	
Tambores vacíos	1800 —	76973 10

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Caja	25 65	
Bancos	157733 93	
Depósitos en garantía	10 –	157769 58
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		47415 01
V. Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos		6582 60
VI. Activo nominal:		
Marcas y Patentes		30 –
		2110527 05
Cuentas de Orden:		
Acciones del directorio depositadas en garantía	15000 –	
Depósitos en custodia	108586 –	123586 –
		2234113 05
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto	1900000 –	
Fondo de reserva legal	20975 97	
» » » para ejercicios futuros	31703 84	1952679 81
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores varios		17694 71
III. Pasivo Transitorio:		
Sueldos a pagar		4572 20
		1974946 72
Ganancias del ejercicio		135580 33
		2110527 05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía	15000 –	
» » títulos	108586 –	123586 –
		2234113 05

Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente.— Bernardino Jaureguialzo Jaca, vicepresidente.— Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.— Ignacio M. Lardizábal, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Frutales y forestales	145 80	
Animales de trabajo	214 75	
Edificios y construcciones	2105 08	
Instalaciones	294 07	
Cercos y tranqueras	920 75	
Aguadas y molinos	306 87	
Muebles y enseres	212 89	
Implementos agrícolas	1707 56	
Rodados y arneses	1184 58	
Herramientas y útiles	116 65	
Alfalfares	600 –	
Barrera	81 –	7890 –
II. Gastos:		
Sueldos y jornales	15667 37	
Gastos generales	4581 50	
Fletes y acarreos	6188 19	
Combustibles y lubricantes	4633 54	
Comisiones	1590 12	
Repuestos y reparaciones	4223 64	
Impuestos y patentes	14152 21	
Contribución Ley 11.747	803 69	
Honorarios	9350 –	
Donaciones	383 –	61278 26
III. Saldo:		
Ganancias del ejercicio		135580 33
		204748 59
HABER		
Alfalfares		23850 54
Maíz		1952 59
Trigo		6970 13
Hacienda vacuna		32865 15
Arrendamientos		131944 31
Alquileres		2314 21
Rodados y arneses		539 60
Aves		156 40
Materiales		55 –
Intereses y descuentos		381 43
Renta de títulos		3719 23
		204748 59

Juan Cruz Jaureguialzo Albisu, presidente.— Bernardino Jaureguialzo Jaca, vicepresidente.— Cecilia Jaureguialzo Jaca, secretaria.- Ignacio M. Lardizábal, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 sep.-N.° 6440-v.-10 sep.

(C. 2)

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "BUENOS AIRES" LDA.

Paraguay 374 U. T. 31 — 3544.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1939

	Deudor m$n.	Acreedor m$n.
Cuentas camiones	4397 –	
Muebles, utiles y accesorios	203 –	
Capital		4865 25
Transportes		4108 50
Transportes al 1/2		3042 30
Gastos generales	2367 30	
Alquileres	872 38	
Sueldos y jornales	2160 –	
Obligaciones a pagar: cuenta especial: Grillo, Lubrano, Sánchez	1500 –	
Utilidad del ejercicio 31/8/1939	516 37	
Sumas iguales	12016 05	12016 05

BALANCE DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1939

	Pérdidas m$n.	Ganancias m$n.
Alquileres	872 38	
Sueldos y jornales	2160 –	
Gastos generales	2367 30	
Capital transferencia del ejercicio 31/8/1939		265 25
Transportes		4108 50
Transportes al 1/2		3042 30
Obligaciones a pagar: cuenta especial: Grillo, Lubrano, Grillo- Sánchez	1500 –	
Utilidad del ejercicio	516 37	
Sumas iguales	7416 05	7416 05

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1939.

ACTIVO		
Cuenta Banco Nación Argentina	191 45	
Cuenta camiones: existencia a la fecha	4397 –	
Muebles, útiles y accesorios	203 –	
PASIVO		
Capital: acciones integradas		4600 –
Fondo de reserva		178 80
Fondo de reserva: 5 % utilidad ejercicio 31/8/1939		12 65
Sumas iguales	4791 45	4791 45

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Enero 24 de 1940. — Manuel Dolarea, Director.

e10 sept.-N.° 7145 v.10 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José M. Fabregat vende su lechería, sita **Orán 1738** a Manuel Bernárdez. Reclamos de ley: Orán 1738, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 7129-v.13 sep.

Oreste P. Magrini, oficinas Cangallo 342, U. T. Avenida 8796. — Todas las existencias que constituyen el negocio de panadería, **Acoyte 932**; remataré sin base, al detalle, orden señor José Amador Fernández. El miércoles 12 de septiembre a las 14 horas. — Una amasadora marca "El Magneto", para amasar 9 bolsas de harina; una sobadora marca "El Magneto"; un motor 4 H. P.; una caja registradora "Cantral Frane"; una báscula para 300 Kg.; un horno de quebracho de 4.53 x 1.30 mts.; una batea de quebracho de 3.64 mts.; 44 tablas para estibar pan; 45 tendillos para íd.; 2 jardineras para repartir pan, con monturas; 12 canastas; una panera con cristales de 4.20 mts de largo; otra panera de 2.40 mts. de largo; 2 vitrinas con cristales de 1.40 mts. de largo; un mostrador tapa mármol, de 4.20 mts. de largo. — Comisión 10 o|o. Puede visitarse. O. P. Magrini.

e.7 sept.-N.° 7065-v.12 sept.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Paraná número 457.** — Vendedor: Constantino Fernández, domicilio San José 143. — Compradores: Julio Ogando y Manuel González ("Ogando y González"), domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 9 septiembre 1940.

e.9 sep.-N.° 7127-v.13 sep.

Por disolución sociedad de hecho "Cerutti y Fontana", Juan Carlos Fontana, transfiere a Máximo Carlos Cerutti, su parte herrería de obras, **Andrés Lamas 1246**, domicilio de partes. — Reclamaciones escribanos Frizone y Fernández, Sarmiento 722.
e.7 sept.-N.° 7098-v.12 sept.

S. Rosselló, martillero público, avisa que Ignacio Aresti, vende a Shinsuke Miyashiro, las máquinas y muebles que constituyen el negocio de tintorería **Chacabuco 192**. — Reclamos Lavalle 1461, domicilio de las partes.
e.7 sept.-N.° 7097-v.12 sept.

Julia Argentina Atun de Cribeiro, avisa que ha vendido al señor José González, domiciliado Monroe 2341, la parte mitad del negocio casa de lunch, sito **Monroe 2382**. — Reclamaciones de ley, en el negocio, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios.
e.7 sept.-N.° 7101-v.12 sept.

Juan García, venderá a Joaquín Fuentes, la mitad del negocio de carbonería sito en la calle **Valentín Gómez número 3042, domicilio de ambos. — Reclamos** de ley en "Oficina Gutiérrez", Larrea 236.
e.9 sept.-N.° 7110-v.13 sept.

Carlos Pérez, venderá su negocio despacho de pan, factura y venta de helados, **Guatemala 5001 al 5003** (su domicilio), a José García Pérez, domiciliado Larrea 236. — Reclamos de ley "Oficina Gutiérrez", **Larrea 236.**
e.9 sept.-N.° 7111-v.13 sept.

Avisa G. Gimena Cano, balanceador y comisionista, oficina Paraná 290, U. T. 35 Libertad 4599, con mi intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle **Manuela Pedraza N.° 2199 esquina Cuba**, domicilio de las partes. Vendedor: Francisco Martínez Galante. Comprador: José González Ginzo. — Reclamos términos ley. Buenos Aires, septiembre 9 de 1940.
e.9 sep.-N.° 7132-v.13 sep.

Se hace saber, que ante el escribano que suscribe, se disolverá la Sociedad "Enrique Debat y Compañía", con domicilio en esta Capital, calle **Agrelo N.° 3531**, dedicada al negocio de droguería al por mayor y menor y comisiones en general, por retiro de la socia doña Melina Goudeau de Debat, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Sociedad, los socios señores: Enrique Debat y Raúl Pablo Landó, domiciliados todos en la calle Agrelo N.° 3531. — Escribano Ricardo Martín, Bmé. Mitre 519, escritorio 36.
e.9 sep.-N.° 7128-v.13 sep.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Diego Ortega, vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas calle **Centenera 2301 esq. Avda. Riestra 1602**, a Alejandro Veiguela. — Reclamos Ley 11.867, domicilio ambos Rivadavia 1414.
e.9 sept.-N.° 7121-v.13 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa al comercio que Angel Carral domiciliado México 750, departamento 15, firmó promesa de venta de su negocio de almacén de comestibles, bebidas y restaurant, calle **México 681|99 esquina Chacabuco**, a Julio y Pío González que girarán bajo la firma González Hno., domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley **11.867**.
e.9 sep.-N.° 7122-v.13 sep.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Leonardo García vende parte mitad que tenía con Arturo Vaccaro, restaurant, vinos y cervezas, **Avenida La Plata 1615**, a Bartolomé Ferragut, allí domiciliados. — Reclamos [illegible].
e.9 sep.-N.° 7134-v.13 sep.

Se avisa que la sociedad "Ponce Hermanos", con negocio de muebles en las calles **Uruguay 847 y Callao 1574**, se disuelve, quedando a cargo de Enrique Ponce la casa de la calle Uruguay 847, domicilio del mismo, y a cargo de Juan Carlos Ponce la de la calle Callao 1574, domicilio del mismo, por ante el escribano Agustín M. Carpaneto, Avenida R. S. Peña 616. — Aviso por término de ley.
e.6 sep.-N.° 6999-v.11 sep.

José Faggionato, domiciliado calle Rivadavia 2515, vende al señor Ardolino Bertazzo, domiciliado Leandro N. Alem 336, la sucursal del negocio de armería, cuchillería y relojería, situado en la calle **Leandro N. Alem 336**, denominado "Al Médico de las Armas". — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Amoresano-Aramburu, calle Corrientes 1447, 2.° piso, C.
e.6 sep.-N.° 7042-v.11 sep.

Avisan López & Cía., Paraná 196, señores Domingo Baldissera, Ramón Pereyra y Antonio Pérez, que giraban bajo razón social Baldissera y Cía., venden a Francisco Somorrostro, restaurant **Paraná 717**, domicilio ambos. — Reclamos nuestras oficinas.
e.6 sept.-N.° 7014-v.11 sept.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Sara Mauriño vende a José Beviacqua, su negocio de despensa calle Pueyrredón N.° 1055, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, Alberti 315.
e.6 sept.-N.° 7004-v.11 sept.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan rematarán el 11 del corriente mes a las 14 horas, negocio bazar calle **Segurola 1159**, orden señor Vicente Neri. — Reclamos ley a nuestras oficinas.
e.6 sept.-N.° 7003-v.11 sept.

Germán Fraga, martillero público, oficina Larrazábal 1021, rematará el 11 de septiembre a las 16, la despensa **Zelada 6315**, orden su dueño Aquiles Piermattei, domiciliado mismo negocio. — Reclamos ley.
e.6 sept.-N.° 7001-v.11 sept.

José Núñez, balanceador y rematador público, oficina Cerrito 134, avisa que por su intermedio Bernardo López vende el hotel "Alhambra" **Bmé. Mitre 955** a José Núñez Ferreiro, todos domiciliados Cerrito 134, reclamaciones ley.
e.6 sep.-N.° 7027-v.11 sep.

José Villegas, 9 de Julio 144 (Avellaneda), avisa comercio, que Manuel Rodríguez Gomoneda, vendió a Francisco Pontón, su parte mitad del hotel, restaurant, **Salta 1790-92-1800**, domicilio partes, reclamos de ley n|of.
e.6 sep.-N.° 7049-v.11 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, escritorio 72, Alfredo Pedrazini, vende a Félix Laureano Checa su farmacia **Avenida San Martín 2802 esquina Donato Alvarez** donde las partes constituyen domicilio.
e.6 sept.-N.° 7022-v.11 sept.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Félix Laureano Checa, vende a Antonio Giordano su farmacia **Avenida La Plata 2402 esquina Chiclana**, donde las partes constituyen domicilio.
e.6 sept.-N.° 7921-v.11 sept.

Carlos María Ceballos y Rafael Andreotti (h.), hacen saber que han disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del negocio de confitería, bar y venta de bombones "Versailles", sito en **Santa Fe 1494|500** domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos María Ceballos. — Reclamos de ley en Viamonte 1030.
e.6 sept.-N.° 7017-v.11 sept.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se anuncia que por ante el escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Avenida Roque Sáenz Peña 760, el señor Críspulo L. bari, domiciliado en la calle Lima 1264, venderá a los señores Ricardo Donato Vucassovich, Miguel Angel Vucassovich y Eduardo Rubén de María González, domiciliados en la calle Piedras 1547, el negocio de Zapatería situado en esta Capital, calle **Lima 1266**.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.
e.7 sep.-N.° 7069-v.12 sep.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa, que la señora Amelia Fontana Vda. de Vázquez, domiciliada Las Heras 2340, vende al señor Miguel Antonio Zarlengo, domiciliado French 2762, su negocio de carnicería y anexos, calle **Las Heras 2340**.
e.7 sep.-N.° 7065-v.12 sep.

Se hace saber que Reale & Cía., 15 de Noviembre N.° 1764, compuesta por Juan Reale, Antonio Reale y Jorge Scali, se hace cargo del activo y pasivo de la fábrica de calzados y anexos "Juan y Antonio Reale", domiciliada **15 de Noviembre 1764**. — Reclamos Maipú 62, piso 3.°. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.
e.7 sep.-N.° 7054-v.12 sep.

Raimundo Salgado, Sarmiento 1495, avisa, Juan Cavaglia, vende su negocio restaurant, sito **Cabello 3302**, comprador Mario Rinaldi, domicilio de ambos en el negocio. — Reclamos término ley mis oficinas. — Buenos Aires, 5-9-40.
e.6 sep.-N.° 7041-v.11 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad calle **Humberto 1.° 2200 esquina Pasco N.° 1196**. — Las reclamaciones interpónerlas en término legal. — Vendedores: Liñeiro Hermanos. Comprador: Ricardo Magán. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1940.
e.6 sep.-N.° 7034-v.11 sep.

Avisa: José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que José Vieytes, vende a Antonio Alvarez Freije, negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle **Mendoza 5100 esquina Avalos**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.6 sep.-N.° 7033-v.11 sep.

José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45-3000, avisa que Gabriel González, vende a Feliciano González, su parte en la despensa **Metán 4000**. Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley mismo negocio domicilio contratantes.
e.6 sep.-N.° 7000-v.11 sep.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, Rosa V. de Demaru, vende despacho pan, **Figueroa 300**, su domicilio a Victorio Zanello domiciliado Jujuy 442, reclamaciones ley en n/ oficinas.
e.6 sept.-N.° 7020-v.11 sept.

Cayetano Pécora, balanceador, Alberti 315, avisa: Pascual Coluccio, vende a Antonino Fimmanó, restaurant calle **Venezuela 2313|15**, domicilio de las partes. Reclamos término de ley Alberti 315.
e.7 sep.-N.° 7079-v.12 sep.

J. García, Alsina 1719, avisa José Estévez, vende su despacho de pan y facturas, calle **Ayacucho 11**, al señor Arturo G. Gil. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.7 sept.-N.° 7052-v.12 sept.

Se hace saber al comercio por término de ley que la Sociedad Juan y Pedro Perotti, con negocio de pinturería, ferretería y anexos, en la calle **Caseros, N.° 1944-46-50, y Anchoris N.° 14**, domicilio de los contratantes, será disuelta, retirándose de la misma el socio Juan Angel Perotti, quien transfiere su parte de activo y pasivo al otro socio Pedro Angel Blas Perotti. Reclamos de ley, escribano Miguel A. De Marco, Lavalle N.° 1282.
e.7 sept.-N.° 7055-v.12 sept.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682 avisan: Siro Cazzoni y José Díaz, domiciliados Humboldt 678, venden hotel, bar y anexos "29 de Septiembre", sito **Leandro N. Alem 728**, al señor Antonio González Junquera, domiciliado Guardia Vieja 3401.
e.7 sept.-N.° 7057-v.12 sept.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: César Fusconi, dom. Humboldt 678, vende pizzería y anexos, **Carrasco número 14**, a Angel Coliano, domiciliado en el negocio.
e.7 sep.-N.° 7058-v.12 sep.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que interviene en la venta del negocio de despacho de bebidas y café, "América", situado calle **Maipú número 805, esquina Córdoba**. — Reclamos dentro término ley. — Compradores: Armando Onis y Severino Díaz, domiciliados en negocio. — Vendedor: Benjamín Vidal, domiciliado Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1940.
e.7 sep.-N.° 7064-v.12 sep.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que la firma Brevani y Zahra, domiciliada en la calle **Constitución número 2587**, con negocio de librería, artículos de limpieza etc., se ha disuelto habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Abdo Breyani, Constitución 2587, debiendo hacerse reclamos al señor Breyani, en el domicilio denunciado.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1940.
e.7 sep.-N.° 7060-v.12 sep.

Agapito Sánchez, comunica que ha vendido su negocio de carnicería y mercadito "La Esperanza", de **San Eduardo 2179**, a Héctor Olano. — Reclamaciones mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940.
e.7 sept.-N.° 7099-v.12 sept.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Tomás Kihalic vende a Francisco Drenik su parte mitad despensa **Bauness 1179**, sus domicilios. Comprador hácese cargo activo y pasivo. Reclamos ley en negocio.
e.7 sep.-N.° 7092-v.12 sep.

Urim Schiffer vende a Samuel David Weller, sus casas de pensión, sitas **General Paz 1677 y Pampa 2495**, domicilio de ambos.
e.7 sep.-N.° 7094-v.12 sep.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Rafael Calvo vende a Darío Prada, la despensa sita **Núñez 5945**. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.7 sep.-N.° 7071-v.12 sep.

Se avisa al comercio. Que la entidad Molinos Sud, Soc. de R. L., con escritorios en Sarmiento 742, Capital Federal, vende el molino para la trituración de huesos y productos similares, situado en la **Ribera Sud del Riachuelo, al señor Juan Bautista Ferdinando María Rode, domiciliado Arenales 3207.** — Reclamos de ley en la escribanía Miguel A. Vadell, Maipú 545.
e.7 sep.-N.° 7084-v.12 sep.

Avísase que Maximino González vende libre gravámenes a Julián Rama y Mercedes Rivas, su negocio lechería y anexos, Lima 760. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 sept.-N.° 6969-v.10 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38-4418-48-5415. — Avisa que Francisco Beres, vende a Bernardo Moldes, la parte que le corresponde sobre el negocio de almacén y despacho de bebidas, Belgrano 1699, cuya razón social girará bajo el rubro de De la Fuente y Moldes. — Domicilio contratantes mismo negocio. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.5 sept.-N.° 6991-v.10 sept.

Avisa José Martínez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas San José 143, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, situado en la calle Caaguazú 6299 esquina Murguiondo. — Vendedor: Artaldino Rodríguez, domicilio San José 143. — Comprador: Américo Ghelarsi, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 5 Septiembre 1940.

e.5 sept.-N.° 6993-v.10 sept.

Se hace saber que Luis Luchetta, vende a Luchetta Hnos., el negocio de panadería sito en Herrera número 1120, Capital; ambas partes constituyen domicilio para reclamaciones legales en el negocio citado.

e.5 sept.-N.° 6994-v.10 sept.

Hacemos saber al comercio y al público en general que el establecimiento comercial e industrial, fábrica de cerveza situada en Quilmes, de la Brasserie Argentine Quilmes, ha sido transferido privadamente a la Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima, con domicilio la primera en la calle Cangallo 667 y la segunda en Brasil 731, ambas en la Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — Brasserie Argentine Quilmes.

e.5 sept.-N.° 6995-v.10 sept.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que Baldomero Gancedo y Alfonso Gancedo, venderán a Baldomera Sola y Lorenzo Fernández, su despacho de pan y facturas, calle Llavallo 5290, domicilio de ambas partes.

e.5 sept.-N.° 6966-v.10 sept

Se hace saber que la razón social 'Montero y Giannini", domiciliados en Trelles 2791, venden a Antonio Calvo Buitron, el negocio de comestibles ubicado en Sapaleri 2890, reservándose como de su exclusiva propiedad los vendedores el negocio de restaurant, bar, canchas de bochas y rotisería, ubicado en el local lindero, calle Trelles 2791. Domicilio del comprador en el negocio que adquiere. Interpónganse reclamaciones de ley, ante el escribano que interviene Angel R. Belis, Diagonal Norte 615.

e.5 sept.-N.° 6967-v.10 sept.

Hago saber al comercio que el señor José Maffé, vende al señor José Fava, la parte mitad del negocio de "fábrica de hormillas para forrar botones", denominada "La Fabril", ubicada en la calle Independencia 3070, domicilio de los partes y que los nombrados poseen en condominio. Reclamos término de ley al escribano Raúl J. Ungaro, Avenida de Mayo 570.

e.5 sep.-N.° 6972-v.10 sep.

Se avisa a efectos Ley 11.867, que Zelman David Jevreisky, transfiere su parte de activo y pasivo en la sociedad "Krupinsky y Jevreisky", fábrica de tejidos, calle Juan B. Ambrosetti número 610, al consocio Ancko (Angel) Krupinsky, que proseguirá con los negocios de la fábrica. Reclamos en los escritorios de la sociedad Valentín Gómez 3070, donde ambas partes fijan domicilio. El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Diagonal Norte 917.

e.5 sep.-N.° 6977-v.10 sep.

Se hace saber que se disuelve la Sociedad denominada "Primera Fábrica Argentina de Hules", constituida por los señores Serafín Rodríguez Iglesias, Enrique Faccini y Juan Aperlo, con domicilio en la calle Olazábal 4156, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Enrique Faccini; quien lo transmite a la sociedad que se constituirá bajo el rubro de "Goggi, Faccini y Cía.", con el mismo domicilio. Reclamos al escribano Antonio Martínez en su estudio, Lavalle 391.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940.

e.5 sep.-N.° 6978-v.10 sep.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas establecida en esta ciudad, calle San Juan 3749. — Vendedor: Manuel García. Comprador: Casimiro Díaz. Ambas partes domiciliadas en calle San Juan 3749. Reclamaciones interponerlas en mis oficinas dentro término ley.

e.5 sept.-N.° 6971-v.10 sept.

Al comercio: El señor Carlos Csizmadia, vende a su socio señor Salvador Triscari, la parte que le corresponde en negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle Cochabamba N.° 3470, tomando el comprador a su cargo todo el activo y pasivo de dicho negocio. — Reclamaciones en término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 sep.-N.° 6984-v.10 sep.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Pedro Félix Navasal, vende despacho pan, Acha 1224, su domicilio a Horacio Quintana, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.5 sep.-N.° 6985-v.10 sep.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Manuel Outeiriño vende su despacho pan, confitería, Salta N. 391, su domicilio, a Manuel Gayo, domiciliado Rivadavia 1976. — Reclamos en mis oficinas.

e.5 sep.-N.° 6986-v.10 sep.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939. Teléfonos 38-4418-48-5415. — Avisa que Angel Areán, vende a Enrique Fernández, su despensa, Junta 2701, domicilio constituído. — Reclamaciones ley, en mis oficinas.

e.5 sep.-N.° 6990-v.10 sep.

Avísase que Silverio García, vende libre gravámenes a Juan Jorge Castro y Ramón Arijón, su negocio restaurant, anexos, calle Caseros 4026. — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 sept.-N.° 6968-v.10 sept.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Marcelino Fernández, vende a Jesús Canteli, la parte indivisa que le pertenece en el restaurant-bar, establecido en esta ciudad, calle Corrientes 5501 esquina Gurruchaga 506. — El señor Canteli conjuntamente con el otro condómino Luis Fuentes continuarán el giro del expresado negocio, de cuyo pasivo se hacen cargo. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio, donde deberán formularse los reclamos de ley.

e.5 sept.-N.° 6970-v.10 sept.

Avisan: Castro y Ures, oficinas Cangallo 1650, U. T. 38-9929, que Domingo Fragini, vende su despacho pan, Estados Unidos 2932, a Félix Guaragna. — Reclamos de ley n/. oficinas, domicilio de los contratantes.

e.9 sept.-N.° 7115-v.13 sept.

Don Enrique F. Solari, Santa Fe 1899, vende a don Salomón Slinin, Luca 1372, su negocio de farmacia ubicado Santa Fe 1899. — La escritura se otorgará ante el escribano A. Yorio, Avda. Mayo 580. — J. M. Rodríguez.

e.9 sept.-N.° 7119-v.13 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre de 1940. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7106-v.25 sep.

"DUCILO"

S. A. Productora de Rayón

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en el local social Paseo Colón 285, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7114-v.25 sep.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE AVIACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Disolución de la sociedad por pérdida del 75 o/o del capital y nombramiento de Comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7125-v.25 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

L. PEREIRA IRAOLA (H.) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de septiembre corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola y Simón L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Consideración del informe presentado por el Directorio sobre la situación económico-financiera de la Sociedad y autorización al mismo para tramitar la venta del establecimiento fabril y la liquidación de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1940.

e.9 sept.-N.° 7123-v.25 sept.

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola-Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 19 horas, en su local de la calle Corrientes N.° 222, 20.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.

3.° Elección del síndico titular y del suplente.

4.° Designación de dos accionistas que deberán aprobar y firmar el acta respectiva, en representación de la Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 7113-v.25 sept.

BALBI & BAGNARDI

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1940 a las 9 horas, en Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remunerar al presidente y síndico.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 7112-v.25 sept.

ESTANCIA SAN PATRICIO

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940 a las 11 y 30 horas en el local calle Sarmiento 760 para tratar lo siguiente,

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 7109-v.25 sept.

DATES & HUNT S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en San Martín 252, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7105-v.25 sep.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA. SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de septiembre de 1940, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, oficina 312, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de 1 director titular, 1 director suplente, Síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7104-v.25 sep.

"LA IBERO PLATENSE" COMPAÑIA DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1940. — El secretario.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones o resguardos, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (artículo 14 de los estatutos).

e.9 sep.-N.° 7103-v.25 sep.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y tenedores de Cédulas Debentures a Asamblea Ordinaria para septiembre 28 a las 10 horas, en Tucumán 1540, para.

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sep.-N.° 7136-v.25 sep.

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de septiembre de 1940, a las 15 horas, en el local Humberto 1.° N.° 1482, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elecciones.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 7053-v.24 sept.

SOC. ANON. PEREDA LIMITADA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 13.° ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.; resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda e Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y los otros dos para completar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, según la reforma sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 16 de julio ppdo.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1940. — El Directorio.

e.4 sep.-N.° 6964-v.20 sep.

Sociedad Anónima INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de septiembre de 1940, a las 12 horas en el local Avda. Pte. R. S. Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6938-v.20 sept.

CIA. INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

3.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b) de los estatutos.

4.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c) de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1940. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 6457-v.10 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 24 y 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1940, a las 11 horas, en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.29 ago.-N.° 6777-v.16 sep.

EDITORIAL SUDAMERICANA, S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Editorial Sudamericana Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 de septiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Consideración de la renuncia de tres directores y nombramiento de los reemplazantes.

4.° Ratificación del convenio de venta de la marca "Sur" y reducción correspondiente del capital emitido y suscripto.

5.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas tenedores de acciones al portador, deberán depositar sus títulos en la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Carlos M. Mayer, presidente.

e.27 ago.-N.° 6697-v.13 sept

S. A. Marítima y Comercial J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el 17 de septiembre 1940, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 junio 1940.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 6488-v.16 sep.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre, a las 19 y 30 horas en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7040-v.23 sept.

e.24 sep.-N.° 7051-v.24 sep.

"LA FARMACO ARGENTINA" S. A.

Acoyte 136 — Capital

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1940. — El Gerente.

e.6 sep.-N.° 7008-v.23 sep.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE CAPITALES S. A. DE SEGUROS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de septiembre 1940, en Rincón 1510, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del síndico ad-hoc.

2.° Memoria, Balance 30 julio 1939.

3.° Memoria, Balance 30 julio de 1940.

4.° Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente.

5.° Nombramiento de un síndico titular, un suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6996-v.23 sep.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la Sociedad, se convoca, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1940.

2.° Asignación al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1940. — El Directorio.

e.6 sep.-N.° 6997-v.23 sep.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de septiembre de 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6866-v.18 sept.